



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COORDINACIÓN GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE
LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

Oficio núm. 7.2.201.-647 /2020

Ciudad de México a 15 de mayo de 2020

C. Mariel Terrones Castro

Representante legal de Mexseaport Shipping, SA de CV

Calle 5TA, núm. 701-A, Col. Jardín 20 de
Noviembre, CP. 89440, CD. Madero, Tamaulipas,

Me refiero a su escrito de fecha 14 de marzo de 2020, mediante el cual solicita que, en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/008/2020**, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Guillermo Luna Zúñiga**, con la finalidad de que pueda representar a la empresa Mexseaport Shipping, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en los Puertos de Tampico y Altamira, Tamaulipas.

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

SÉPTIMA. - “La Autorizada”, como Agente Naviero General, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques, si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:

- a) *Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y*
- b) *Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.*

*Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques**.*

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Guillermo Luna Zúñiga**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REVENIMIENTA MADRE DE LA PATRIA



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COORDINACIÓN GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE
LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

representar a la empresa Mexseaport Shipping, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en los Puertos de Tampico y Altamira, Tamaulipas.

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de Puerto en Tampico y Altamira, Tamps, que cuenta con oficinas en los referidos puertos, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

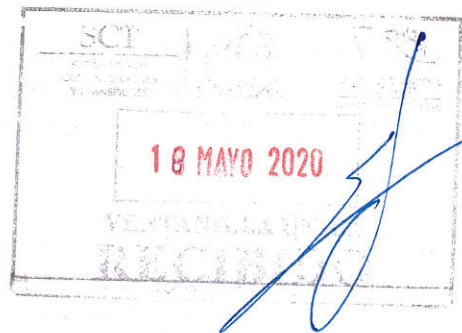
Para efecto de lo anterior la empresa Mexseaport Shipping, SA de CV, señala contar con oficinas en Tampico, Tamaulipas, ubicadas en:

Calle 5TA, núm. 701-A, Col. Jardín 20 de Noviembre, CP. 89440, CD. Madero, Tamaulipas,

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente

**Lic. Alvaro Guadarrama Mejía
Director de Registro y Programas**



- Ccp. - **Lic. Claudia Melina Sánchez Araujo** - Encargada de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Tampico, Tamps. - Recinto Fiscal Autorizado s/n, edificio anexo de API 2do piso., C.P. 89000, Tampico, Tamps.
- Cap. Mar. Rafael Betanzos Gallifa**. - Director Marítimo de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Altamira, Tamps. - Vialidad Río Tamesí Km 0+380, Col. Puerto Industrial, C.P. 89603, Altamira, Tamps.
- Cap. Alt. Gabriel Ángel Carreón Pérez**. - Capitán de Puerto en Tampico, Tamps. - Interior del Recinto Portuario s/n, edificio API 1er. Piso, Col Centro, C.P. 89000, Municipio de Tampico, Tamps.
- Cap. Mar. Gamaliel Reyes Ramírez**. - Capitán de Puerto en Altamira, Tamps. - Golfo de México s/n, Recinto Portuario, Puerto Industrial de Altamira, C.P. 89600, Municipio Altamira, Tamps.

TRM/ACHS
EXP. ANG 010/2020

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REVENIMIENTA MADRE DE LA PATRIA

